



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0516 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 91 y la Ordenanza 015 de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.622 del 07 de diciembre del 2020, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**.
7. Que de conformidad al artículo decimo primero de la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

8. Que la Secretaría de Hacienda, Dirección Tributaria, mediante oficio S.H.D.T.51-2591 del 10 de septiembre del 2021, donde solicita Traslado Presupuestal para el fortalecimiento del proyecto 048, por valor de **(\$57.000.000.00) CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, para tal fin es necesario crear los rubros:

0307-2-3.2.2.1.2.0.0.0.45990021.29222-56,
0307-2-3.2.2.1.2.0.0.0.45990021.29330-56,
0307-2-3.2.2.1.2.0.0.0.45990021.88221-56,
0307-2-3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.36971-56,
0307-2-3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.36990-56,

0307-2-3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38111-56,
0307-2-3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38121-56,
0307-2-3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38140-56,
0307-2-3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.48171-56.

Respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

9. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Hacienda, Dirección Tributaria, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$57.000.000.00) CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

SECRETARIA HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3	Inversión	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021.91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$57,000,000.00

10. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda, Dirección Tributaria, es acreditar recursos por valor de **(\$57.000.000.00) CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3	Inversión	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$25,100,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45990021.29222 - 56	Maletas, bolsos de mano y artículos similares de plástico, hojas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa	\$2,200,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45990021.29330 - 56	Calzado con parte superior elaborada en cuero, (excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)	\$900,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45990021.88221 - 56	Servicios de fabricación de prendas de vestir (excepto prendas de piel)	\$22,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$29,200,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$29,200,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$29,200,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$29,200,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$29,200,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.36971 - 56	Cascos de seguridad	\$200,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.36990 - 56	Artículos de materiales plásticos n.c.p.	\$2,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38111 - 56	Asientos con armazón de metal	\$5,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38121 - 56	Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas	\$21,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38140 - 56	Otros muebles n.c.p.	\$1,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$2,700,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$2,700,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$2,700,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$2,700,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$2,700,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.48171 - 56	Aparatos ortopédicos y ortésicos; tablillas y otros aparatos y artículos	\$2,700,000.00

11. Que la Secretaría de Aguas e Infraestructura, mediante oficio S.A.I.80.145.01-01613 del 10 de septiembre del 2021, donde solicita Traslado Presupuestal los cuales permitirán dar cumplimiento a las diferentes reuniones efectuadas entre el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Ejército Nacional y el Departamento del Quindío, en relación al convenio No. 1609 de 2020, Colombia Rural, donde se ha efectuado diferentes cambios en los ítems y/o actividades necesarias para el cumplimiento del convenio, lo cual ha llevado a la reducción presupuestal y alguna de ellas, para poder cumplir con las metas establecidas. Es así como finalmente al haber logrado un equilibrio en los ítems de éste, se hace necesario hacer una reasignación de recursos para que los ítems de suministro de material granular, suministro de combustible, suministro de aceites y lubricantes, sostenimiento de la unidad táctica, ferretería y mantenimientos preventivo y correctivo ajusten financieramente a lo esperado, por valor de **(\$341.611.063.00) TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE;** además se solicita traslado de recursos todavez que se de cumplimeitnp a la meta producto 2402022, infraestructura coen puentes con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimieto y/o reforzamiento por medio del contrato de obra 03 "reparación y mantenimiento del puente sobre el rio Roble de la via filandia – Morelia – Montenegro Codigo 29QN04, Departamento del Quindío" obra que ya fue entregada para el beneficio de la población, por lo anterior se estará fortaleciendo el cumplimiento de la meta 2402041. Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento, logrando así mejorar y mantener la comunicación vehicular entre los municipios del departamento y el sector rural, mediante la disposición de una infraestructura vial adecuada, mediante programas de mejoramiento de las vías construidas y sus obras complementarias, para estos efectos se podrá implementar mecanismos de carácter social, que desde la población local contribuyan al mantenimiento vial, por valor de **(22.520.290) VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE,** para un total de la solicitud de traslado de **(\$364.131.353) TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO**



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE, adicionalmente es importante crear el rubro 0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2402041.91119 - 56, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Aguas e Infraestructura, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$364.131.353) TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3	Inversión	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$73,080,916.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.1	Minerales; electricidad, gas y agua	\$73,080,916.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.1.0	Minerales; electricidad, gas y agua	\$73,080,916.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.1.0.0	Minerales; electricidad, gas y agua	\$73,080,916.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.1.0.0.0	Minerales; electricidad, gas y agua	\$73,080,916.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.1.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$73,080,916.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.1.0.0.0.2402041.15320 - 56	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	\$73,080,916.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$61,310,553.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$61,310,553.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$61,310,553.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$61,310,553.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$61,310,553.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.2402041.33380 - 56	Aceites lubricantes de petróleo y aceites de minerales bituminosos, diferentes de aceites pesados de petróleo obtenidos de minerales bituminosos (distintos de los crudos), y preparados pesados n.c.p. con un contenido no menor al 70% en peso	\$61,310,553.00
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$229,739,884.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$229,739,884.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$229,739,884.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$229,739,884.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$229,739,884.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402022	Infraestructura en puentes con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402022.54221 - 20	Servicios generales de construcción de puentes y carreteras elevadas	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$207,219,594.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041.33311 - 56	Gasolina para automotores	\$63,213,506.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041.54211 - 56	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$144,006,088.00

13. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, es acreditar recursos por valor de **(\$364.131.353) TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3	Inversión	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3	Maquinaria y equipo	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3.2	Maquinaria para usos especiales	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3.2.8	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3.2.8.0	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3.2.8.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3.2.8.0.0.2402041.87156 - 56	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$141,762,245.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$141,762,245.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$141,762,245.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$141,762,245.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$141,762,245.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.2402041.42999 - 56	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, riones y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas; de metales comunes; puertas automáticas de metales comunes; tubos flexibles de metales comunes; placas con nombre, campanas y estatuillas, de metales comunes.	\$141,762,245.00
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041.54211 - 20	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$60,433,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$60,433,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$60,433,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$60,433,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$60,433,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2402041.91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$60,433,000.00

14. Que la Secretaría de Cultura, mediante oficio S.C.140.136.03-00720 del 10 de septiembre del 2021, donde solicita Traslado Presupuestal para fortalecimiento a la lectura, escritura y bibliotecas en el Departamento del Quindío, con el fin de participar de la bolsa de la felicidad y la identidad Quindiana los proyectos 015, 016, 091 y 093, por valor de **(12.100.000.00) DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, es necesario crear el rubro 0310 – 2 – 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.64119 – 20, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
15. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Cultura, se requiere contracreditar recursos por valor de **(12.100.000.00) DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 -	Gastos	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3	Inversión	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.45250 - 20	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de los siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$3,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

16. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Cultura, es acreditar recursos por valor de **(12.100.000.00) DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 -	Gastos	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3	Inversión	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.63399 - 20	Otros servicios de suministro de comidas	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$6,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$3,000,000.00

17. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio SED-120.212.01.023 del 13 de septiembre del 2021, donde solicita Traslado Presupuestal los cuales para fortalecer los proyectos 015, 016, 091 y 093, por valor de **(198.940.000,02) CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE**, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

18. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Educación, se requiere contracreditar recursos por valor de **(198.940.000,02) CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2 -	Gastos	\$198,940,000.02
0314 - 2 - 3	Inversión	\$198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2201062	Infraestructura de Instituciones Educativas con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, y/o reforzados.	\$20,480,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2201062.54129 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$20,480,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$178,460,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$178,460,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$178,460,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$178,460,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201032	Servicio de alfabetización	\$10,000,000.01
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201032.92102 - 20	Servicios de educación preescolar	\$664,449.20
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201032.92200 - 20	Servicios de educación básica primaria	\$4,126,079.04
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201032.92310 - 20	Servicios de educación básica secundaria general	3,750,692.96
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201032.92330 - 20	Servicios de educación media académica	1,458,778.81
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201060	Servicio educativo de promoción del bilingüismo para docentes	10,000,000.01
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201060.92102 - 20	Servicios de educación preescolar	664,449.20
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201060.92200 - 20	Servicios de educación básica primaria	4,126,079.04
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201060.92310 - 20	Servicios de educación básica secundaria general	3,750,692.96
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201060.92330 - 20	Servicios de educación media académica	1,458,778.81
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201063	Estudios de preinversión	30,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201063.91121 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	30,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201066	Servicio de orientación vocacional	8,460,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201066.92330 - 20	Servicios de educación media académica	8,460,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201071	Servicio educativo	120,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201071.92102 - 88	Servicios de educación preescolar	30,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201071.92200 - 88	Servicios de educación básica primaria	30,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201071.92310 - 88	Servicios de educación básica secundaria general	30,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201071.92330 - 88	Servicios de educación media académica	30,000,000.00

19. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Educación, es acreditar recursos por valor de **(198.940.000,02) CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

h



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2 -	Gastos	\$198,940,000.02
0314 - 2 - 3	Inversión	\$198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1.4.1	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1	Muebles	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.4	Otros muebles N.C.P.	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.4.2201069	Infraestructura educativa dotada	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.4.2201069.38111 - 20	Asientos con armazon de metal	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.4	Transferencias de capital	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2	Entidades del gobierno general	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4	Entidades del gobierno general	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4.0	Entidades del gobierno general	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0	Entidades del gobierno general	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0.0	Entidades del gobierno general	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0.0.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0.0.2201029.64114 - 20	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$58,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0.0.2201029.64114 - 88	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$120,000,000.00

20. Que la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante oficio S.TIC.62.21700-00555 del 06 de septiembre del 2021, donde solicita Traslado Presupuestal en aras de fortalecer el proyecto 040, por valor de **(\$11.400.000) ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, tambien es necesario crear el rubro 0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0.3904018.88759 – 20, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

21. Que, para realizar el traslado de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$11.400.000) ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2 -	Gastos	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3	Inversión	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0.3904018	Servicios de comunicación con enfoque en ciencia tecnología y sociedad	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0.3904018.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$11,400,000.00

22. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, es acreditar recursos por valor de **(\$11.400.000) ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2 -	Gastos	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3	Inversión	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0.3904018	Servicios de comunicación con enfoque en ciencia tecnología y sociedad	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0.3904018.88759 - 20	Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos	\$11,400,000.00

23. Que la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 15 de septiembre de 2021, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

24. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 15 de septiembre de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

25. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables en los oficios del S.P.P.C.74.40.01-1129 del 10 de septiembre, S.P.P.C.74.40.01-1125 del 10 de septiembre, S.P.P.C.74.212.01-01028 del 17 de agosto, S.P.P.C.74.40.01-1126 del 10 de septiembre, S.P.P.C.74.40.01-1161 del 15 de septiembre, S.P.P.C.74.40.01-01113 del 08 de septiembre y el S.P.P.C.74.40.01-1082 del 02 de septiembre del presente año, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

26. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **(\$643.571.353,02) SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SETANTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3	Inversión	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990021.91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$57,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3	Inversión	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$73,080,916.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.1	Minerales; electricidad, gas y agua	\$73,080,916.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.1.0	Minerales; electricidad, gas y agua	\$73,080,916.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.1.0.0	Minerales; electricidad, gas y agua	\$73,080,916.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.1.0.0.0	Minerales; electricidad, gas y agua	\$73,080,916.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.1.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$73,080,916.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 - 3.2.2.1.1.0.0.0.2402041.15320 - 56	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, lasca y polvos de piedra	\$73,080,916.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$61,310,553.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$61,310,553.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$61,310,553.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$61,310,553.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$61,310,553.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.2402041.33380 - 56	Aceites lubricantes de petróleo y aceites de minerales bituminosos, diferentes de aceites pesados de petróleo obtenidos de minerales bituminosos (distintos de los crudos), y preparados pesados n.c.p. con un contenido no menor al 70% en peso	\$61,310,553.00
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$229,739,884.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$229,739,884.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$229,739,884.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$229,739,884.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$229,739,884.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402022	Infraestructura en puentes con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402022.54221 - 20	Servicios generales de construcción de puentes y carreteras elevadas	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$207,219,594.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041.33311 - 56	Gasolina para automotores	\$63,213,506.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041.54211 - 56	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$144,006,088.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 -	Gastos	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3	Inversión	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.45250 - 20	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de los siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$9,100,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$3,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN**

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2 -	Gastos	198,940,000.02
0314 - 2 - 3	Inversión	198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	20,480,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	20,480,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	20,480,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	20,480,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2201062	Infraestructura de Instituciones Educativas con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, y/o reforzados.	20,480,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2201062.54129 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	20,480,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	178,460,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	178,460,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	178,460,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	178,460,000.02
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201032	Servicio de alfabetización	10,000,000.01
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201032.92102 - 20	Servicios de educación preescolar	664,449.20
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201032.92200 - 20	Servicios de educación básica primaria	4,126,079.04
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201032.92310 - 20	Servicios de educación básica secundaria general	3,750,692.96
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201032.92330 - 20	Servicios de educación media académica	1,458,778.81
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201060	Servicio educativo de promoción del bilingüismo para docentes	10,000,000.01
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201060.92102 - 20	Servicios de educación preescolar	664,449.20
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201060.92200 - 20	Servicios de educación básica primaria	4,126,079.04
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201060.92310 - 20	Servicios de educación básica secundaria general	3,750,692.96
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201060.92330 - 20	Servicios de educación media académica	1,458,778.81
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201063	Estudios de preinversión	30,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201063.91121 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	30,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201066	Servicio de orientación vocacional	8,460,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201066.92330 - 20	Servicios de educación media académica	8,460,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201071	Servicio educativo	120,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201071.92102 - 88	Servicios de educación preescolar	30,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201071.92200 - 88	Servicios de educación básica primaria	30,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201071.92310 - 88	Servicios de educación básica secundaria general	30,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2201071.92330 - 88	Servicios de educación media académica	30,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2 -	Gastos	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3	Inversión	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0.3904018	Servicios de comunicación con enfoque en ciencia tecnología y sociedad	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0.3904018.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$11,400,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General de Gasto del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros:

UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE
0307 - 2 -	Gastos
0307 - 2 - 3	Inversión
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros
0307 - 2 - 3.2.2.1.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45990021.29222 - 56	Maletas, bolsos de mano y artículos similares de plástico, hojas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45990021.29330 - 56	Calzado con parte superior elaborada en cuero (excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45990021.88221 - 56	Servicios de fabricación de prendas de vestir (excepto prendas de piel)
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.36971 - 56	Cascos de seguridad
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.36990 - 56	Artículos de materiales plásticos n.c.p.
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38111 - 56	Asientos con armazón de metal
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38121 - 56	Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38140 - 56	Otros muebles n.c.p.
0307 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.48171 - 56	Aparatos ortopédicos y ortésicos; tablillas y otros aparatos y artículos

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE
0308 - 2 -	Gastos
0308 - 2 - 3	Inversión
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios
0308 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2402041.91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE
0310 - 2 -	Gastos
0310 - 2 - 3	Inversión
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073	Servicio de circulación artística y cultural
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

RUBRO	NOMBRE
0324 - 2 -	Gastos
0324 - 2 - 3	Inversión
0324 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios
0324 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
0324 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios
0324 - 2 - 3.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0.3904018	Servicios de comunicación con enfoque en ciencia tecnología y sociedad
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0.3904018.88759 - 20	Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **(\$643.571.353,02) SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SETANTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN**

UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3	Inversión	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$57,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$25,100,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45990021.29222 - 56	Maletas, bolsos de mano y artículos similares de plástico, hojas de plástico, materiales textiles, fibra vulcanizada o cartón; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa	\$2,200,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45990021.29330 - 56	Calzado con parte superior elaborada en cuero, (excepto calzado para	\$900,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.2.0.0.0.45990021.88221 - 56	Servicios de fabricación de prendas de vestir (excepto prendas de piel)	\$22,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$29,200,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$29,200,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$29,200,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$29,200,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$29,200,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.36971 - 56	Cascos de seguridad	\$200,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.36990 - 56	Artículos de materiales plásticos n.c.p.	\$2,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38111 - 56	Asientos con armazón de metal	\$5,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38121 - 56	Muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas	\$21,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38140 - 56	Otros muebles n.c.p.	\$1,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$2,700,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$2,700,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$2,700,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$2,700,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	\$2,700,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.45990021.48171 - 56	Aparatos ortopédicos y ortésicos; tabillitas y otros aparatos y artículos	\$2,700,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3	Inversión	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$364,131,353.00
0308 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3	Maquinaria y equipo	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3.2	Maquinaria para usos especiales	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3.2.8	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3.2.8.0	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3.2.8.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.1.1.3.2.8.0.0.2402041.87156 - 56	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial	\$139,415,818.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$141,762,245.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$141,762,245.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$141,762,245.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$141,762,245.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$141,762,245.00
0308 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.2402041.42999 - 56	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de te	\$141,762,245.00
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$22,520,290.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.2402041.54211 - 20	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$22,520,290.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$60,433,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$60,433,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$60,433,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$60,433,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2402041	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	\$60,433,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.2402041.91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$60,433,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0310 SECRETARIA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 2 -	Gastos	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3	Inversión	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$12,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085	Servicios bibliotecarios	\$9,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.63399 - 20	Otros servicios de suministro de comidas	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.3301085.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$6,100,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073	Servicio de circulación artística y cultural	\$3,000,000.00
0310 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.3301073.64119 - 20	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	\$3,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2 -	Gastos	\$198,940,000.02
0314 - 2 - 3	Inversión	\$198,940,000.02
0314 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1	Adquisición de activos no financieros	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1	Activos fijos	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1.4.1	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1	Muebles	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.4	Otros muebles N.C.P.	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.4.2201069	Infraestructura educativa dotada	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.2.1.1.4.1.1.4.2201069.38111 - 20	Asientos con armazon de metal	\$20,000,000.00
0314 - 2 - 3.4	Transferencias de capital	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2	Entidades del gobierno general	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4	Entidades del gobierno general	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4.0	Entidades del gobierno general	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0	Entidades del gobierno general	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0.0	Entidades del gobierno general	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0.0.0	Entidades del gobierno general	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0.0.0.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	\$178,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0.0.0.2201029.64114 - 20	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$58,940,000.02
0314 - 2 - 3.4.2.4.0.0.0.0.2201029.64114 - 88	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$120,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2 -	Gastos	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3	Inversión	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0.3904018	Servicios de comunicación con enfoque en ciencia tecnología y sociedad	\$11,400,000.00
0324 - 2 - 3.2.2.2.8.0.0.0.3904018.88759 - 20	Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos	\$11,400,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"**

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (15) quince días del mes de septiembre de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero, Secretario de Planeación
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero. Secretaria de Hacienda
Elaboró: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo, Contratista, Secretaria de Hacienda
Elaboró: Milly Gabriela Sarria Villa. Jefe de Presupuesto. Secretaria de Hacienda